



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 2 NOV. 2015

VISTO:

La papeleta de salida N° 017233-15 sobre descanso vacacional del Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el mismo que en su artículo 9° establece que la Presidencia Ejecutiva es el órgano de la Alta Dirección que constituye la máxima autoridad ejecutiva, estableciendo que el Presidente Ejecutivo es el Titular del Pliego y ejerce funciones ejecutivas y de representación institucional de la Entidad;

Que, asimismo, en el literal r) del artículo 10° del citado Reglamento, se señala como una de las funciones de la Presidencia Ejecutiva, emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la Entidad;

Que, por Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo del 2014, se designó al señor Luis Alberto Otárola Peñaranda como Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA;

Que, mediante documento de Visto, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, autoriza el descanso vacacional del Presidente Ejecutivo de DEVIDA del 03 al 09 de noviembre del presente año; al haber cumplido el 28 de mayo del año en curso, un año calendario de servicio en DEVIDA, por lo que le corresponde hacer uso de este derecho laboral;

Con el visado de la Secretaría General, la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la señora NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO, Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el despacho de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA del 03 al 09 de noviembre de 2015.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al personal comprendido, a la Secretaría General, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos para su archivo en los legajos personales correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

 **DEVIDA**



N. MOSQUEIRA



B. D. UGART



PL. INGA